



## PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL CONVENIO CON VTR CON DESCUENTO POR PLANILLA

El socio (a) interesado (a) en contratar los servicios de VTR deberá llamar a la plataforma de convenios al **600 800 9009** y contactarse con un ejecutivo haciéndole presente el Convenio vigente con el Departamento de Bienestar del Poder Judicial.



1. Una vez que al interesado se le ha evaluado la factibilidad técnica de instalación y definido el producto o servicio a contratar, se deberá entregar al ejecutivo de VTR la siguiente documentación:
  - a) Copia de cédula de identidad
  - b) Autorización de descuento de Bienestar (debe ser solicitada al ejecutivo de VTR)
  - c) Dos últimas liquidaciones de sueldo (completas y legibles). Esta documentación será remitida por VTR al Departamento de Bienestar para evaluar su capacidad de pago, respondiendo en un plazo no superior a 48 horas.
2. Una vez aprobada la operación por parte de Bienestar, VTR procede a la instalación del servicio contratado.
3. Bienestar mensualmente enviará a remuneraciones el descuento de cuota informada por VTR, la que será descontada de su liquidación de sueldo.
4. Para mayor información sobre VTR visitar: [www.vtr.com](http://www.vtr.com)

